



**AYUNTAMIENTO  
de  
CASTILLÉJAR**

C/ Agua, 6 – 18818 Castelléjar (Granada)  
Telf. y Fax: 958 73 70 01 – 47  
E-mail: castillejar@dipgra.es

**ACTA NÚMERO CIENTO ONCE**

<b>BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DIA VEINTICUATRO DE AGOSTO DE 2012</b>
--

Hora de celebración: Nueve horas.
-----------------------------------

Lugar: Casa Consistorial de Castelléjar
---

Tipo de Sesión: <b>EXTRAORDINARIA</b>
---------------------------------------

Convocatoria: <b>PRIMERA</b>
------------------------------

**Señores Asistentes:**

**Sr. Alcalde Accidental:**

**D. JOSÉ MANUEL LÓPEZ SUÁREZ.**

**Señores Concejales:**

- D. José Martínez Martínez
- Don Emilio Sánchez Martínez
- Don Jesús Raya Ibar
- Doña Elena Jiménez Alcaina
- Doña Piedad Expósito Martínez
- Doña Miriam Magdaleno Martínez

**No Asisten:**

-D<sup>a</sup> Josefa Carasa Ballesta. Justifica la ausencia por estar disfrutando del periodo de vacaciones.

-D. Manuel Martínez Andreu.

**Secretaria Interventora**

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Del Pilar Burgos Andrés

**Ausentes: Ninguno**

En la villa de Castelléjar siendo las nueve horas del día 24 de Agosto de 2012, se reúnen en primera convocatoria, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial los Sres. Concejales arriba relacionados, bajo la presidencia del Sr. Alcalde en funciones y asistidos por mí, M<sup>a</sup> Del Pilar Burgos Andrés, en calidad de Secretaria-Interventora, en la forma prevista en el artº. 34 del R.D. 1732/94, de 29 de Julio, al objeto de celebrar Sesión Extraordinaria, según se expresa en el siguiente **ORDEN DEL DÍA:**

**PRIMERO.- APROBACIÓN DEL ACTA DE SESION ANTERIOR DE 06/07/2012.**

**SEGUNDO.- RENOVACIÓN DE PÓLIZA DE TESORERÍA CON BANCO MARE NOSTRUM S.A. / CAJA GRANADA.**

**TERCERO.-ARRENDAMIENTO DE FINCA RÚSTICA PARAJE “FUENTE AMARGA”.**



**AYUNTAMIENTO  
de  
CASTILLÉJAR**

C/ Agua, 6 – 18818 Castilléjar (Granada)  
Telf. y Fax: 958 73 70 01 – 47  
E-mail: castillejar@dipgra.es

**PRIMERO.- LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTA DE SESION ANTERIOR DE 06/07/2012.**

De conformidad con lo dispuesto en el art. 91 R.O.F.R.J, la Presidencia preguntó si algunos de los miembros corporativos presentes tenían que formular alguna alegación al borrador del acta de la sesión De fecha 06/07/2012 y no presentándose observaciones al acta queda ésta aprobada por unanimidad de los asistentes, determinándose su adscripción al libro de actas.

**SEGUNDO.- RENOVACIÓN DE LA PÓLIZA DE TESORERIA CON BANCO MARE NOSTRUM S.A./CAJA GRANADA.**

Por el Sr. Alcalde en funciones se procede a explicar a los miembros corporativos asistentes en este acto, que se hace necesario proceder nuevamente a la renovación de la póliza de tesorería suscrita con Caja Granada ,ahora denominada Banco Mare Nostrum, porque han cambiado algunas de las condiciones ofertadas anteriormente por la entidad, que consisten básicamente en subir un punto el tipo de interés, del 6,5% nominal anual al 7,5% nominal anual, ha disminuido el importe de la póliza de tesorería que es de 147.000,00€, el anterior era de 150.000,00€, porque se fueron haciendo el año pasado amortizaciones trimestrales de la misma, que por ley la cancelación de las pólizas de tesorería ha de ser a treinta y uno de diciembre, anteriormente el plazo era de 12 meses, han subido el interés de demora del 25% nominal anual al 29% nominal anual, la comisión de disponibilidad ha subido del 0,250% trimestral al 0,750% trimestral, la comisión de estudio y gestión ha subido del 0,00% al 0,20% y la entidad exige que la formalización de la póliza de tesorería se haga ante notario.

Abierto el debate sobre el punto, D. Jesús Raya Ibar manifiesta que la subida de las condiciones ha sido excesiva y pregunta por las consecuencias que puede tener el no renovar la póliza de tesorería, la Sra. Secretaria toma la palabra para explicar a los presentes que el director de la entidad le ha manifestado que si no se renueva la póliza antes de finales del mes de agosto pueden incluir al Ayuntamiento en el Registro de Morosos, e incluso pueden reclamarnos el pago judicialmente.

El Sr. Portavoz del Grupo Municipal Socialista, D. Emilio Sánchez propone seguir las negociaciones con la entidad bancaria para que las condiciones de renovación de la póliza de tesorería vuelvan a ser las anteriores, porque las nuevas condiciones que nos están imponiendo son abusivas y más con la situación económica que está atravesando el Ayuntamiento.

Y sin haber más debate sobre el asunto, se procede a la votación de la propuesta de acuerdo del equipo de gobierno, que es la renovación de la póliza de tesorería con las nuevas condiciones financieras ofertadas por la entidad Caja Granada/Banco Mare Nostrum ya que no ha dado la entidad otra opción, y tras la advertencia por la Sra. Secretaria de que el punto requiere aprobación por mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación al superar las operaciones vivas el 10% de los recursos ordinarios del presupuesto, se procede a su votación y por:

**VOTOS A FAVOR:** TRES (03). Grupo Municipal Popular y Grupo Andalucista

**ABSTENCIONES:** CUATRO (00). Grupo Municipal Socialista

**VOTOS EN CONTRA:** CERO (00)

**Resulta NO adoptado el acuerdo.**



**AYUNTAMIENTO  
de  
CASTILLÉJAR**

C/ Agua, 6 – 18818 Castilléjar (Granada)  
Telf. y Fax: 958 73 70 01 – 47  
E-mail: castillejar@dipgra.es

**TERCERO.- ARRENDAMIENTO DE FINCA RÚSTICA PARAJE “FUENTE AMARGA”.**

Por el Sr. Alcalde en funciones se da comienzo al tratamiento del presente punto, explicando a los presentes que se trata de arrendar por procedimiento de adjudicación directa la finca rústica sita en las Parcelas 4,5 y 20 del Polígono 4 denominado “Paraje Fuente Amarga”, de una superficie aproximada de 16 hectáreas, a D. José Andrés Cañadas Gázquez, vecino de Galera, para destinarlo a pastos.

Una vez abierto el debate del punto, D<sup>a</sup>. Elena Jiménez pregunta por el precio del arrendamiento y el Sr. Alcalde en funciones le contesta que asciende a 2.518€/año según informe de los servicios técnicos municipales.

D. Jesús Raya pregunta que si se ha dado publicidad al procedimiento o se ha puesto algún anuncio en el Tablón de Edictos, el Sr. Alcalde en funciones le contesta que no, que se ha tramitado el expediente por el procedimiento de adjudicación directa, y que en el contrato se pondría una cláusula por si posteriormente alguien estuviera interesado en la compra de dicha finca se pudiera rescindir el contrato de arrendamiento.

El Sr. Portavoz del grupo municipal socialista, D. Emilio Sánchez hace la siguiente propuesta de acuerdo, tramitar el expediente de arrendamiento de dicha finca por procedimiento abierto, y darle publicidad, para que tengan conocimiento los vecinos del pueblo y pueda licitar más gente al arrendamiento de dichas parcelas.

Procediéndose a votar esta propuesta de acuerdo, resulta adoptado por:

**VOTOS A FAVOR:** CUATRO (04). Grupo Municipal Socialista.

**ABSTENCIONES:** TRES (03). Grupo Municipal Popular y Grupo Andalucista.

**VOTOS EN CONTRA:** CERO (00).

El siguiente **ACUERDO:**

**PRIMERO.-** Tramitar el Expediente de arrendamiento de las parcelas rústicas 4,5 y 20 del Polígono 4 denominado “Paraje Fuente Amarga” por procedimiento abierto.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde en funciones procede a levantar la sesión, siendo las 9 horas y cuarenta y cinco minutos, de todo lo cual, yo, la Secretaria-Interventora del Ayuntamiento de Castilléjar, DOY FE.

V ° B °  
EL ALCALDE EN FUNCIONES,

LA SECRETARIA INTERVENTORA

Fdo.: D. José Manuel López Suárez

Fdo. D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> DEL PILAR BURGOS  
ANDRÉS.